



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### DE OVIEDO NÚMERO 3

*EDICTO. Ejecución de títulos judiciales 107/2017.*

D/D.<sup>a</sup> Camino Campuzano Tomé, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 107/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Raquel Fernández Cadaveda contra Oviedo Profesional Peluquerías SL y Gestión y Compra de Peluquerías SL sobre despido, se ha dictado con fecha 28/06/18 la siguiente resolución cuya parte dispositiva es:

#### Parte dispositiva

Acuerdo:

- Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y acciones de la parte demandante en los autos de la referencia seguidos contra la empresa a que se refieren, Oviedo Profesional Peluquerías SL y Gestión y Compra de Peluquerías SL., por la cuantía de 8.295,66 euros respecto de Raquel Fernández Cadaveda.

Notifíquese a las partes y una vez verificado continúen las presentes en el archivo

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Oviedo Profesional Peluquerías SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 28 de junio de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód.2018-06899.